



Liga de Desarrollo CONMEBOL **FUTBOL FEMENINO**

PRESENTACIÓN

La misión de la Confederación Sudamericana de Fútbol es mantener encendido el sentimiento y la pasión por el fútbol en cada uno de los 10 países de Sudamérica. Este compromiso involucra a todos los niños, niñas, mujeres y jóvenes por igual, que día a día viven y respiran fútbol.

El Programa Evolución nace como una iniciativa de la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL, con el objetivo de potenciar las capacidades de todos los actores del fútbol, trabajando en el futuro de las nuevas generaciones, superando las barreras culturales para el crecimiento y la consolidación del Fútbol base, el Fútbol femenino, el Futsal y el Fútbol Playa en todas las comunidades de Sudamérica, para disfrutar del fútbol en todas sus modalidades.

En Fútbol Base y en Fútbol Femenino, el Programa Evolución plantea, por primera vez en la historia de la CONMEBOL, una estrategia inclusiva de estructuración de Ligas en las categorías Sub12, Sub 14 y Sub16 femenino, permitiendo el desarrollo de los nuevos talentos en los 10 países que conforman las Asociaciones Miembro.

El Reglamento de la Liga de Desarrollo de la CONMEBOL será el marco regulatorio que debe ser adoptado por las 10 Asociaciones Miembro, promoviendo la inclusión y asegurando el efectivo control en las etapas iniciales del proyecto.

Las Selecciones Nacionales de las Asociaciones Miembro también podrán beneficiarse de esta estructura de Ligas, ya que permitirá a las jugadoras juveniles, contar con mayor experiencia competitiva para los torneos sudamericanos oficiales de la CONMEBOL y de la FIFA.

Con esta reglamentación, CONMEBOL sostiene el compromiso firme de impulsar decididamente el Fútbol Femenino en toda la región.

El deporte más hermoso del mundo debe ser disfrutado por todos en su máxima expresión.



LIGA DE DESARROLLO CONMEBOL
FÚTBOL FEMENINO

REGLAMENTO

CAPÍTULO I

Art. 1 - Organización

Art. 2 - Participantes

Art. 3 - Campeón de cada fase

Art. 4 - Fair Play

Inscripción Lista de Jugadoras

CAPÍTULO II

Art. 5 – Inscripciones

CAPÍTULO III

Art. 6 – Reglas de Juego

CAPÍTULO IV

Art. 7 – Comité Organizador

Art. 8 – Responsabilidades

CAPÍTULO V

Art. 9 – Comisión Disciplinaria

Art. 10 – Comunicaciones

Art. 11 – Amonestaciones

Art. 12 – Protestas

CAPÍTULO VI

Art. 13 – Sistema de Torneo

Art. 14 – Etapa de Clasificación

Art. 15 – Etapa Final

CAPÍTULO VII

Art. 16 – Disposiciones Técnicas

CAPÍTULO VIII

Art. 17 – Sistema de Desempate

CAPÍTULO IX

Art. 18 – Comisión de Árbitros

10. **CAPÍTULO X**

Art. 19 – Uniformes

11. **CAPÍTULO XI**

Art. 20 – Régimen Económico

12. **CAPÍTULO XII**

Art. 21 – Coordinación de los Partidos

13. **CAPÍTULO XIII**

Art. 22 – Disposiciones Finales



LIGA DE DESARROLLO CONMEBOL
FÚTBOL FEMENINO

REGLAMENTO

CAPÍTULO I

Artículo 1.-

ORGANIZACION

1. Bajo la autorización y coordinación del Consejo de la Confederación Sudamericana de Fútbol (en adelante "CONMEBOL") y a través de Comité Ejecutivo, el departamento de Desarrollo, conjuntamente con las 10 Asociaciones Miembro, organizará la Primera **Liga de Desarrollo de Fútbol Femenino** en las categorías sub 12, sub 14 y sub 16 como parte del Programa Evolución. La categoría sub 14 y sub 16 que se llevará a cabo en las ciudades seleccionadas en los meses de Mayo a Diciembre 2017; mientras que la sub 12 se llevará a cabo durante el año 2018.
2. El torneo se dividirá en 4 (cuatro) Fases, siendo éstas:
 - a. FASE I: Torneo Regional – A cargo de las Asociaciones Miembro
 - b. FASE II: Torneo Nacional – A cargo de las Asociaciones Miembro
 - c. FASE III: Torneo Sudamericano – A cargo de la CONMEBOL
 - d. FASE IV: Torneo Copa Disney (sub 14) – A cargo de la CONMEBOL

Artículo 2.-

PARTICIPANTES

1. Participarán los equipos registrados correctamente de las 10 Asociaciones Miembro afiliadas a la CONMEBOL.
2. En el campeonato solo podrán participar las jugadoras que cumplan con los requisitos establecidos por la FIFA y la CONMEBOL y que hayan nacido **a partir del:**
 - a) Sub 14 Niñas nacidas a partir del 1 de Enero del año 2003
 - b) Sub 16 Niñas nacidas a partir del 1 de Enero del año 2001

c) En el año 2018 se iniciará la categoría Sub 12, que incluirá a las Niñas nacidas a partir del 1 de Enero del año 2006.

Artículo 3.-

CAMPEÓN DE CADA FASE



Confederación Sudamericana De Fútbol

1. **FASE I, REGIONALES:** Será considerado clasificado al campeón de la Fase Regional que ocupe la primera posición de la etapa final, conforme al sistema de torneo dispuesto por la organización en cada región.
2. **FASE II, NACIONALES:** Será considerado clasificado al campeón de la Fase Regional el equipo que ocupe la primera posición de la etapa final conforme al sistema de torneo dispuesto por la organización en cada Asociación Miembro.
3. **FASE III, SUDAMERICANO:** Será considerado campeón del certamen en la etapa Sudamericana, al equipo que ocupe la primera posición en la etapa final conforme al sistema de torneo dispuesto por la organización de la CONMEBOL.
4. **FASE IV, COPA DISNEY:** Se clasificará al torneo denominado “Copa Disney 2018” organizada por Walt Disney World los equipos que ocupen **la primera, segunda y tercera** posición en la etapa final del torneo Sudamericano (Fase III) conforme al sistema de torneo dispuesto por la CONMEBOL. Esta fase estará disponible **EXCLUSIVAMENTE** para la Categoría Sub 14 Femenina.

Artículo 4.-
TROFEO “FAIR PLAY”

1. Se hará acreedor al Trofeo “FAIR PLAY”, el equipo de la Asociación Nacional que observe el mejor comportamiento deportivo durante el desarrollo del Torneo Sudamericano (FASE III), en base al reglamento respectivo. En las FASES I y II se hará mención publica del equipo ganador del “Fair Play” sin entrega de trofeos.

CAPÍTULO II

Artículo 5.-
INSCRIPCIONES – LISTAS DE JUGADORAS

1. **FASE I:** Los equipos deberán inscribirse en la herramienta online creada para tal efecto accediendo al enlace: <http://ligafemenina.conmebol.com/> En el mencionado enlace se deberán completar todos los pasos exigidos y además deberán proveer los documentos obligatorios solicitados.

Una vez finalizado el proceso de registro y habiendo la jugadora sido admitida por la Asociación miembro y su COL, los equipos deberán proceder a presentar los documentos oficiales físicos exigidos en la inscripción, como ser el alta médico, aceptación de este reglamento, bases y condiciones, autorización de participación y deslinde de responsabilidad junto a la lista de buena fe oficial en un plazo de 48(cuarenta y ocho) horas antes del inicio del torneo. No podrá participar del torneo aquellos equipos que no presentarán los requisitos descriptos anteriormente.

FASE II: No será necesaria la inscripción de los equipos en la Fase II a menos que la Asociación Miembro, por razones de logística y seguridad, lo disponga. Los equipos campeones de cada región que participarán de esta Fase ya deberán estar correctamente registrados en el sistema para esta etapa del torneo.

FASE III: Las Asociaciones Miembro deberán inscribir a sus equipos cumpliendo los requisitos indicados en las circulares de la CONMEBOL, hasta el 30 de noviembre de 2017.



Confederación Sudamericana De Fútbol

FASE IV: Las Asociaciones Miembro deberán inscribir a sus equipos de sub 14 femenina que hayan quedado clasificados en primero, segundo y tercer lugar en el Torneo Sudamericano Fase III al torneo “Copa Disney 2018”.

2. **Desarrollo FASE I:** Las Asociaciones Miembro serán responsables de recibir el registro de cada equipo, controlar la documentación de cada jugadora y las validará para que puedan participar del torneo. La inscripción oficial será de un mínimo de 11 (once) jugadoras y un máximo de 25 (veinticinco) jugadoras, donde un mínimo de 2 (dos) y un máximo de 3 (tres) deberán ser guardametas y hasta 10 (diez) oficiales por equipo. Solo con la aprobación de la Asociación Miembro un equipo podrá inscribir a más de 25 (veinticinco) jugadoras hasta un máximo de 30 (treinta jugadoras) para esta fase, desde las siguientes fases no se permitirán más de 20 (veinte) jugadoras como máximo. En el equipo de oficiales, es obligatoria la inscripción de un técnico, profesor de educación física, formador o entrenador licenciado. La documentación prueba referente al profesional técnico, formador o entrenador deberá ser presentada junto al legajo previo a la inscripción. Además recomendamos contar con un (1) doctor o fisioterapeuta preferentemente mujer y al menos una (1) mujer como parte de los oficiales de equipo.

Desarrollo FASE II: La Asociación Miembro recibirá la inscripción de los equipos de su equipo de organización de la Fase I y validarán los equipos participantes de esta fase. La inscripción oficial será de 20 (veinte) jugadoras, donde un mínimo de 2 (dos) y un máximo de 3 (tres) deberán ser guardametas y 5 (cinco) oficiales, que habrán de intervenir en el torneo. En el equipo de oficiales, es obligatoria la inscripción de 1 (un) técnico, profesor de educación física, formador o entrenador licenciado y 1 (un) médico o fisioterapeuta que recomendamos sea mujer y al menos una (1) mujer como parte de los oficiales de equipo.

Desarrollo FASE III y FASE IV: La Confederación Sudamericana de Fútbol recibirá de cada equipo, a través de su Asociación Miembro, la inscripción oficial de 20 (veinte) jugadoras, donde un mínimo de 2 (dos) y un máximo de 3 (tres) deberán ser guardametas y 5 (cinco) oficiales, que habrán de intervenir en el Campeonato. En el equipo de oficiales, es obligatoria la inscripción de 1 (un) técnico, formador o entrenador licenciado y 1 (un) médico preferentemente mujer y al menos una (1) mujer como parte de los oficiales de equipo.

Se permitirá reemplazar o dar de baja a un máximo de tres (3) jugadoras por equipo. Éstos reemplazos o dadas de bajas (sin necesidad de reemplazarlas) serán permitidos exclusivamente por lesiones de dichas jugadoras, que a su vez, deberá ser demostrado con certificados y estudios médicos. El plazo máximo de cambio de jugadoras para la Fases II, III, y IV será una (1) semana antes del inicio del torneo.

Las fechas previstas de presentación de listas para la Fase I y II estará estipulada por cada Asociación Miembro que lo comunicará oficialmente; mientras que la CONMEBOL definirá la fecha de presentación de listas para la Fase III y IV y será informado a las Asociaciones Miembro mediante una circular.

Las jugadoras integrantes de esta lista definitiva, serán las únicas habilitadas para intervenir al torneo.

En caso de incumplimiento en la presentación de las listas en las fechas estipuladas y que éste genere gastos relacionados a la logística de torneo en cada Fase (gastos como



Confederación Sudamericana De Fútbol

reservas de transporte terrestre, aéreo, alojamiento, alimentación, etc. los mismos correrán por cuenta de cada equipo).

4. Cada equipo deberá remitir en dicho plazo, su lista de inscripción oficial, impresa a la organización del torneo dependiendo de la Fase en que se encuentre y respetando los plazos estipulados en cada caso:

FASE I: Remitir lista oficial a Comité Organizador Oficial dispuesto por cada Asociación Miembro

FASE II: Remitir lista oficial a Comité Organizador Oficial dispuesto por cada Asociación Miembro

FASE III Y IV: Remitir lista oficial a Secretaria General de la CONMEBOL con copia al departamento de Desarrollo.

5. En caso de impugnación de alguna jugadora, las Asociaciones Nacionales deberán efectuarla en un plazo de hasta **24 horas** previas al inicio de la competencia.

6. Al inscribir jugadoras menores de edad, la responsabilidad ante cualquier situación recaerá exclusivamente en el Club/AM que la nuclea.

7. No podrán participar de este torneo en ningún momento las jugadoras que:

- Que no posean el apto médico correspondiente,
- Se encuentren en estado de gravidez
- Que no posea la autorización para participar y el deslinde de responsabilidad por parte de sus padres o tutores,
- Que no posea documento de identidad,
- Que no cumpla la edad correspondiente a su categoría, Que no posea nacionalidad o residencia del país donde se desarrolla el torneo
- Que no se encuentre escolarizada.

Ante la eventualidad de que alguna jugadora se encuentre en estado de gravidez, la responsabilidad es exclusivamente de la jugadora, sus padres o tutores legales y su equipo. La misma deberá ser desconvocada inmediatamente.

8. No podrá ser incluida en la lista la jugadora que no contase con documentos de identidad válido en su país que demuestre su identidad, nacionalidad y edad, a la fecha establecida para la presentación de la lista a favor del equipo participante.

9. La inscripción de las jugadoras estará sujeta a las disposiciones vigentes en la respectiva Asociación Nacional y, tratándose de jugadoras consideradas “Grupo de Interés”, conforme a los estatutos de la CONMEBOL y de la FIFA.

9.1. La inscripción oficial de las jugadoras estará sujeta al cumplimiento de las Bases y Condiciones así como presentación correcta de los documentos legales dispuestos para el Torneo.

Será de exclusiva responsabilidad de la Asociación Miembro certificar la inscripción de la jugadora que participará en el Torneo.



Confederación Sudamericana De Fútbol

1. En cada partido las jugadoras se identificarán ante el delegado o responsable del Comité Organizador Local (en adelante “COL”) dispuesto por cada Asociación Miembro con su pasaporte o con cédula de identidad válida.

CAPÍTULO III

Artículo 6

REGLAS DE JUEGO

1. Los partidos se jugarán de acuerdo con las Reglas de Juego aprobadas y definidas por la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA).
2. Con la autorización cada AM (Asociación Miembro) y a través de su COL (Comité Organizador) en cada región, el número de cambios de jugadoras (titulares y suplentes) por partidos durante la Fase I podrán ser superior a 3 (tres) con el fin de incentivar una mayor participación de las jugadoras en campo de juego. El número de cambios de jugadoras durante el juego, podrá ser de más de 3 (tres) a ilimitado, dependiendo de la disposición de cada Asociación Miembro. También bajo expresa autorización de la Asociación Miembro, las jugadoras que son cambiadas y pasan a ser suplentes, podrían volver al campo de juego como titulares.

CAPÍTULO IV

Artículo 7

DEL COMITÉ ORGANIZADOR

1. El Torneo de Liga de Desarrollo CONMEBOL en sus Fases I y II, se desarrollará bajo la autoridad de cada Asociación Miembro, que designará a un Comité Organizador para dirigirlo y controlarlo, el que estará compuesto por:
 - 1.1 El Representante de la Asociación Miembro en su departamento de Desarrollo, el mismo que ejercerá las funciones de Presidente.
 - 1.2 El Representante de Asociación Miembro de Fútbol Femenino, el mismo que ejercerá las funciones de Vice Presidente.
 - 1.3 El Representante Nacional del Comité Organizador Local (COL) a cargo del torneo nacional que acogerá a los campeones de cada liga Regional. Dicho representante nacional responderá a la autoridad del Presidente y Vicepresidente de su Asociación Miembro
 - 1.4 El Representante Regional del Comité Organizador Local (COL) a cargo de 1 (un) torneo regional del total de regiones establecidas por la Asociación Miembro como las regiones donde se desarrollarán las ligas. Dicho representante deberá responder a la Autoridad del Representante Nacional y deberán en conjunto desarrollar el torneo.
 - 1.5 El Comité Organizador puede tomar decisiones en caso de que se suspenda un partido.



Confederación Sudamericana De Fútbol

1.6 El Comité Organizador puede nominar a una sub-comisión para tratar asuntos urgentes.



Confederación Sudamericana De Fútbol

Artículo 8.-
RESPONSABILIDADES

1. El Comité Organizador del Torneo tiene las siguientes responsabilidades:
 - 1.1 Adoptar las medidas que sean necesarias para garantizar la correcta realización del Torneo.
 - 1.2 Observar que se cumpla el calendario del Torneo.
 - 1.3 Verificar a través de la Asociación Miembro, que sean cumplidas las condiciones reglamentarias de los campos de juego, balones, árbitros, alta médica de jugadoras, documentos legales correctos, etc.
 - 1.4 Adoptar medidas disciplinarias, según el Reglamento de la Confederación Sudamericana de Fútbol y/o de la FIFA, con excepción de aquellas que sean competencia de la Comisión Disciplinaria del Torneo.
 - 1.5 Responder y trabajar en concordancia con la autoridad que le precede.

CAPÍTULO V

Artículo 9.-
COMISIÓN DISCIPLINARIA

ÓRGANOS Y REGLAMENTO DISCIPLINARIO

1. Se aplicarán análogamente los reglamentos de la CONMEBOL en todos los asuntos disciplinarios del campeonato. La Unidad y Órganos Disciplinarios de la CONMEBOL serán el Tribunal de Disciplina y Cámara de Apelaciones.
2. Sin perjuicio de los aspectos regulados en el presente Reglamento, aquellas jugadoras que se encuentren en el grupo denominado “Grupos de Interés” durante el torneo, serán pasibles de las sanciones y en caso de ser aplicadas, éstas formarán parte del legajo profesional, una vez que sean afiliadas a sus Asociaciones Miembro (AM).
3. Ninguna protesta podrá ser hecha sobre decisiones del árbitro(a) o de su cuerpo arbitral.

Artículo 10.-
COMUNICACIONES

1. Todas las comunicaciones se realizarán vía correo electrónico. A estos efectos, todos los equipos participantes deberán proporcionar una dirección de correo electrónico oficial a través de la cual deseen recibir las comunicaciones, debiendo remitir dicha información al siguiente e-mail de la CONMEBOL: **unidad.disciplinaria@conmebol.com** 5 (cinco) días antes del inicio de la Competición. Caso contrario se utilizarán las direcciones habituales de las Asociaciones Miembro.



Confederación Sudamericana De Fútbol

2. Los equipos serán los únicos responsables del correcto funcionamiento de la dirección de e-mail proporcionada, asegurándose que la misma les permita realizar las funciones de envío y recepción de mensajes y documentos. Los mensajes y documentos enviados por la CONMEBOL a la dirección de e-mail facilitada se entenderán notificados el día de su envío, aun cuando haya sido imposible su recepción por el destinatario, siempre y cuando esta imposibilidad no se deba a un problema técnico de la cuenta de correo de la CONMEBOL señalada en el punto número 1.

Artículo 11.-
AMONESTACIONES

1. Las amonestaciones serán las que se establecen en las Reglas de Juego, decididas por la International Football Association Board y publicadas por la FIFA.
2. Una jugadora quedará suspendida automáticamente para el próximo partido de la competición si ha recibido dos amonestaciones en dos partidos diferentes.
3. La expulsión de una jugadora del campo de juego comportará la automática suspensión de la misma para intervenir en el siguiente partido del certamen. Si fuese sancionado con suspensión de más de un partido, la Unidad Disciplinaria lo comunicará fehacientemente.
4. Si una jugadora es culpable de conducta antideportiva grave (conforme a la Regla 12 de las Reglas de Juego) y se le expulsa del terreno de juego (tarjeta roja “directa”), toda amonestación que hubiera recibido previamente en el curso del mismo partido mantendrá su vigencia.
5. Si una jugadora es culpable de conducta antideportiva grave (conforme a la Regla 12 de las Reglas de Juego) y se le expulsa del terreno de juego (tarjeta roja “directa”) será sancionada conforme a la gravedad de su conducta, con posible privación de continuar participando en el certamen y en futuros certámenes de desarrollo, así como con la posibilidad de ser privada de participar de competiciones oficiales de la CONMEBOL.

Artículo 12.-
PROTESTAS

1. En el presente reglamento, se considerarán como protestas todo tipo de objeciones respecto a incidentes o asuntos relacionados directamente con los partidos, incluyendo, entre otros, el equipamiento suplementario, los requisitos de elegibilidad de los jugadores (alineación indebida), las instalaciones del estadio, etc.
2. Las protestas relacionadas con la elegibilidad de las jugadoras (alineaciones indebidas) se deberán remitir por escrito los fundamentos del reclamo, las que deberán ser dirigidas al correo electrónico de la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL (Art.10.1) **(o su equivalente)** en las 23 (veintitrés) horas posteriores a la finalización del partido. De no cumplirse este requisito la protesta será inadmitida “ex officio”.
3. Ninguna protesta podrá ser hecha sobre decisiones del árbitro(a) o de su cuerpo



Confederación Sudamericana De Fútbol

arbitral.

CAPÍTULO VI

Artículo 13.-

SISTEMA DEL TORNEO

1. La Fase I y II estará a cargo de las Asociaciones Miembro. El formato del torneo será planteado para las regiones conforme al número de equipos registrados oficialmente y la etapa nacional será, así mismo, dispuesto por la Asociación Miembro dependiendo del número de campeones regionales que posean. En ambas fases deberá existir una etapa final que corone al campeón de la región y de la nación.

2. La Fase III y IV estará a cargo de la CONMEBOL. El formato de torneo será similar a sus competiciones oficiales clasificatorios a los mundiales de la FIFA. (*Véase art. 14).

Por lo que se contará con:

- 1.1 10 (diez) equipos clasificados, 1 (uno) por país miembro.
- 1.2 Primera Etapa o de Clasificación y
- 1.2 Segunda Etapa o Etapa Final, donde se coronará al campeón, vice campeón y tercer puesto

Artículo 14.-

ETAPA DE CLASIFICACIÓN

1. FASE III: Intervendrán 10 equipos, a saber: Los equipos campeones representantes de las diez (10) Asociaciones Nacionales afiliadas a la Confederación Sudamericana de Fútbol. Los equipos estarán divididos en 2 (dos) Grupos de 5 (cinco) equipos por grupo, determinados por sorteo, y cuyo programa de partidos forma parte de este reglamento.

2. Los partidos se jugarán por puntos, por el sistema de todos contra todos, a una sola rueda de partidos, debiendo cada equipo jugar un partido contra los demás componentes de su grupo.

3. De cada grupo clasificará para la etapa final el equipo que ocupe la primera y la segunda posición, y se identificarán respectivamente como:

1A – 1B – 2A – 2B

Artículo 15.-

ETAPA FINAL

1. Semifinales: Jugarán los cuatro (4) equipos clasificados en la Etapa Preliminar, de la siguiente forma:

1A vs 2B
1B vs 2A



Confederación Sudamericana De Fútbol

2. Finales: Los ganadores de los dos (2) partidos correspondientes a las Semifinales disputarán entre sí un partido por el Campeonato. Los perdedores de las Semifinales, disputarán entre sí, el 3er y 4to. Puesto.
3. Los horarios de los partidos serán propuestos por el Comité Organizador Local (C.O.L.) y aprobados por el Comité Organizador de la CONMEBOL.

CAPÍTULO VII

Artículo 16.-

DISPOSICIONES TÉCNICAS

FASE I y II

1. Los partidos se jugarán de acuerdo a las Reglas de Juego del International Football Association Board publicadas por la FIFA. Con la salvedad de modificaciones aprobadas previamente por las Asociaciones Miembro que permitan mayor número o número ilimitado de cambios de jugadoras, entre otros cambios similares, que persigan el fin de promover la inclusión y desarrollo deportivo de las jugadoras. La duración de los partidos, tiempo de descanso, etc, también podrá ser modificada para estas fases debiendo ser notificado oficialmente a los equipos participantes por la Asociación Miembro o su Comité Organizador.

FASE III

1. Los partidos se jugarán de acuerdo a las Reglas de Juego del International Football Association Board publicadas por la FIFA.
2. Cada partido tendrá una duración de noventa (90) minutos, divididos en dos (2) tiempos de cuarenta y cinco (45) minutos cada uno, con un intervalo de quince (15) minutos.
3. En cada partido se otorgarán tres (3) puntos al equipo ganador, un (1) punto a cada equipo en caso de empate y ningún punto al perdedor.
4. En cada partido podrá sustituirse hasta tres (3) jugadoras, no pudiendo reingresar a la cancha la jugadora sustituida.
5. El balón con el cual se disputará el torneo será el oficial de la CONMEBOL: **NIKE**, y será suministrado por la CONMEBOL. Cada equipo recibirá al llegar a la sede del torneo, 5 balones para entrenamiento.



CAPÍTULO VIII

Artículo 17.-

SISTEMA DE DESEMPATE

FASE I y II

1. El sistema de desempate podrá ser similar a la Fase III propuesta por la CONMEBOL o podrá quedar sujeto a propuesta independiente por cada Asociación Miembro y su COL.

FASE III

1. En caso de empate en puntos en las posiciones primera, y/o segunda en la Etapa preliminar de cada grupo, la clasificación se determinará por el siguiente sistema:

- 1.1 Diferencia de goles. La diferencia de goles se determina restando de los goles marcados, los goles recibidos.
- 1.2 Mayor cantidad de goles marcados.
- 1.3 El resultado del partido jugado entre los empatados.
- 1.4 Sorteo.

2. En caso de Sorteo, el mismo será realizado por el Comité Organizador de la CONMEBOL, juntamente con el Comité Organizador Local, y en presencia de los representantes de los equipos en cuestión.

3. En caso de empate en los partidos de la Fase Final (Semifinales y Finales), luego de concluido el tiempo reglamentario, y a fin de dilucidar al ganador, el partido se definirá a través de la ejecución de tiros desde el punto penal, conforme a las reglas de FIFA.

CAPÍTULO IX

Artículo 18.-

COMISIÓN DE ARBITROS

FASE I y II

1. El arbitraje del Campeonato será controlado por la Comisión de Árbitros de la Asociaciones Miembro, que designará las árbitras y árbitros asistentes para el control del campeonato.

2. La designación de árbitros/as y de los árbitros/as asistentes para cada partido, estará a cargo de dicha Comisión Arbitral.

4. Las Arbitras deberán presentar un informe arbitral al final de cada partido que se entregara en conjunto con el informe del delegado o responsable de cada liga regional y



Confederación Sudamericana De Fútbol

nacional se entregará al COL. Las árbitras que no rindan satisfactoriamente con dicha premisa, quedarán excluidas del torneo.

FASE III

1. El arbitraje del Campeonato será controlado por la Comisión de Árbitros de la CONMEBOL, que designará las árbitras y árbitros asistentes para el control del campeonato. Las mismas deberán corresponder a la lista oficial de la FIFA, notificándolo a la Asociación Nacional a la que pertenecen cada uno de ellos.
2. Para este Torneo, serán convocadas 22 árbitras, (18 extranjeras y 4 de nacionalidad brasileña), todas pertenecientes a las Lista Internacional de la FIFA.
3. La designación de árbitros/as y de los árbitros/as asistentes para cada partido, estará a cargo de dicha Comisión Arbitral.
4. Las Arbitras deberán llegar a la sede del Torneo 4 días antes del inicio del torneo, a fin de tomar parte de las Pruebas físicas y del curso arbitral previo al evento. Las árbitras que no rindan satisfactoriamente con las pruebas físicas, quedarán excluidas del torneo, debiendo retornar a sus países de origen.

CAPÍTULO X

**Artículo 19.-
DE LOS UNIFORMES**

FASE III

1. Cada equipo participante deberá presentar uniformes (camiseta, pantalones y medias) con colores diferentes al del oponente, los cuales deberán estar registrados por el delegado o representante por liga regional y nacional de sus Asociaciones Nacionales.
 2. Similitud de colores: Los equipos usarán sus colores oficiales, pero en caso de similitud entre dos equipos, a criterio de la Arbitra o del Comité Organizador del Campeonato, deberán utilizar el uniforme de reserva (si lo tuviese), o chalecos distintivos previstos por las Asociaciones Miembro.
 3. No obstante, para cada partido, la árbitra, en consulta con el Delegado de la organización, decidirán si corresponde el cambio de camiseta, pantalones o medias de uno de los equipos, y/o arquerías.
 4. Las camisetas, así como los pantalones, deberán estar numerados empezando con el número 1 hasta el número total de jugadoras, números que corresponderán a cada jugadora y que deberá utilizar durante todo el campeonato.
- La numeración deberá estar obligatoriamente en las camisetas durante todas las fases del torneo, a saber:

FASE I: Las jugadoras deberán estar numeradas del 1 al 25 (o al 30 en casos extraordinarios aprobados por la Asociación Miembro o su comité organizador), y dicha numeración deberá estar inserta en la camiseta y en el pantalón (lado derecho). El número uno (1) deberá ser la numeración para la guardameta o portera del equipo. En el caso de las demás guardametas se deberá atribuirles el



Confederación Sudamericana De Fútbol

número 12 (segunda guardameta) y/o 23 (en el caso de una tercera guardameta). Todos los equipos deberán contar con uniformes similares con numeración correcta y el nombre, apellido o apodo de la jugadora respectiva que coincida con la lista oficial.

FASE II, III, IV: Las jugadoras deberán estar numeradas del 1 al 20, y en el caso de contar con una tercera guardameta reemplazar el número 20 por el 23, y dicha numeración deberá estar inserta en la camiseta y en el pantalón (lado derecho). El número uno (1) deberá ser la numeración para la guardameta o portera del equipo. En el caso de las demás guardametas se deberá atribuirles el número 12 (segunda guardameta) y 23 (en el caso de una tercera guardameta). Todos los equipos deberán contar con uniformes similares con numeración correcta. Igualmente deberán llevar en la espalda el nombre, apellido o apodo de la jugadora respectiva, que coincida con la lista oficial, y no debe exceder de un margen de **7,5 cm. de altura. (Capítulo X, punto 5)**

5. Nombre de las Jugadoras: Cada jugadora será identificada con su nombre, apellido o apodo en el dorso de la camiseta. El nombre deberá corresponder al mismo nombre o datos, inscripto en la Lista Oficial de Jugadoras.

FASE III

1. Cada equipo participante deberá inscribir dos (2) uniformes (camiseta, pantalones y medias) con colores diferentes, el oficial y el de alternativa, los cuales deberán estar registrados en sus Asociaciones Nacionales. Las arqueras también deberán presentar dos colores distintos, los que deberán contrastar notoriamente con los colores utilizados por las jugadoras de campo.

2. Similitud de colores: Los equipos usarán sus colores oficiales, pero en caso de similitud entre dos equipos, a criterio de la Arbitra o del Comité Organizador del Campeonato, deberán utilizar el uniforme de reserva, o una mezcla de ambos.

No obstante, para cada partido, la árbitra, en consulta con el Delegado de la CONMEBOL, decidirán si corresponde el cambio de camiseta, pantalones o medias de uno de los equipos, y/o arqueras.

3. Las camisetas, así como los pantalones, deberán estar numerados del 1 al 20, números que corresponderán a cada jugadora y que deberá utilizar durante todo el campeonato.

4. La numeración del pecho y la espalda deberán tener las medidas reglamentarias: 20 a 30 cm. para el dorso, 10 a 15 cm. para el pecho, 10 a 15 cm. para los pantalones.

5. Nombre de las Jugadoras: Cada jugadora será identificada con su nombre, apellido o apodo en el dorso de la camiseta. El nombre deberá corresponder al mismo nombre o datos, inscripto en la Lista Oficial de Jugadoras. Las medidas de esta nomenclatura, no deberán exceder 7,5 cm. de altura.



CAPÍTULO XI

Artículo 20.-

DEL RÉGIMEN ECONÓMICO

1. En todas sus Fases, los derechos de televisión, marketing y publicidad estática, son propiedad de la CONMEBOL, los cuales podrán ser cedidos íntegramente a la Asociación Miembro en las Fases I y II, mientras que en la Fase III podrá ser cedidos íntegramente a la Asociación Miembro que reciba el torneo Sudamericano.
 2. Fase I y II: La Asociación Miembro asumirá los costos que demanden la logística del torneo en ambas Fases. La CONMEBOL aportará un apoyo financiero de US\$10.000 por Asociación Miembro en la Fase I, y de US\$50.000 por Asociación Miembro en la Fase II.
 3. Fase III: La CONMEBOL asumirá los costos que demanden los pasajes aéreos y tasas aeroportuarias de las delegaciones, arbitras, miembros de Comisiones y funcionarios administrativos asignados al torneo. Cada delegación estará integrada por hasta 25 personas (20 jugadoras y 5 oficiales).
 4. Viáticos: Fase III, Las Árbtras, Miembros de las Comisiones y de la CONMEBOL, quienes tienen a su cargo el control del torneo, recibirán por parte de la CONMEBOL, un viático establecido.
- Obs: Estos montos serán girados por la CONMEBOL a sus respectivas Asociaciones Nacionales, quienes a su vez lo administrarán para el desarrollo del torneo.

TRASLADOS - ALOJAMIENTO – ESTADÍAS

FASE III

5. La organización local (COL), designada por la CONMEBOL en conjunto con la Asociación Miembro que recibirá el torneo Sudamericano en su territorio, tendrá a su cargo los gastos inherentes a la hotelería y alimentación de las delegaciones, arbitras y miembros de la CONMEBOL.
6. La organización local proveerá de los traslados internos de las Delegaciones y de las Árbtras (desde el hotel hacia los lugares de entrenamiento, hacia los estadios en ocasión de los partidos, y en ocasión de los actos oficiales). Todo otro tipo de traslado solicitado por el equipo, correrá por cuenta de la respectiva delegación.
7. La organización local proveerá a cada Delegación un bus para las jugadoras y el cuerpo técnico, así como también un bus destinado a las árbtras. También proveerá un auto a cada Delegación a tiempo completo, así como a los miembros de la CONMEBOL que tienen a su cargo el control del torneo.



Confederación Sudamericana De Fútbol

8. La organización local cubrirá los gastos de alojamiento y comidas (desayuno, almuerzo, merienda y cena tipo buffet, agua y refrescos) de veinticinco (25) personas integrantes de cada Delegación, durante las 48hs horas previas a la fecha de inicio del certamen y hasta el día inmediato siguiente al último partido disputado por el respectivo equipo. Cada delegación podrá recibirá habitaciones singles, dobles y triples conforme a disponibilidad de los hoteles previstos para el torneo.

9. Asimismo, la organización local cubrirá los gastos de alojamiento y comidas (desayuno, almuerzo, merienda y cena tipo buffet, agua y refrescos), de los Dirigentes de la CONMEBOL designados, que tendrán a su cargo el control del torneo. A tal efecto, deberá proveer a los dirigentes de la CONMEBOL, de una oficina montada en el mismo hotel con los siguientes elementos: computadora, impresora, internet, fotocopiadora, fax y teléfono con discado directo internacional y demás útiles de oficina.

10. Teléfonos celulares: Cada Delegación recibirá un teléfono celular con señal nacional para su utilización durante el campeonato, como así también cada uno de los miembros de la CONMEBOL.

11. Cualquier otro gasto no previsto en la reglamentación, deberá correr por cuenta de los equipos, árbitros, etc. (p.ej.: lavandería, llamadas telefónicas realizadas desde el hotel, exceso en la cantidad de integrantes de la Delegación, etc.).

CAPÍTULO XII

Artículo 21.-

COORDINACIÓN PREVIA DE LOS PARTIDOS

FASE III

1. En la reunión del Congreso técnico, a realizarse el día anterior al inicio del torneo, se llevará a cabo la coordinación general de la competencia. Esta reunión será presidida por el Presidente y Vicepresidente del COL, el Representante Fútbol Femenino de la CONMEBOL, el representante de la Asociación Nacional anfitriona, siendo este su Director de Desarrollo o un representante, el Presidente o representante de la Comisión de Árbitros y de la Comisión Técnica de la CONMEBOL, así como los delegados de todos los equipos participantes.

En esta reunión se explicará los alcances del Reglamento del torneo y sus medidas disciplinarias, así como la organización técnica y administrativa del certamen, como ser:

- 1.1 Horarios de los partidos.
- 1.2 Coordinación del uniforme de los equipos, debiendo sortearse en caso de similitud (Art.17, inc.2 del Reglamento del torneo).
- 1.3 Consideraciones generales sobre el arbitraje, sustitución de jugadoras, banco de suplentes, tratamiento para las jugadoras lesionadas en el campo de juego, etc.



Confederación Sudamericana De Fútbol

- 1.4 Coordinación general de los actos previos a cada partido, hora de salida al campo de juego, ejecución de Himnos Nacionales, etc.
- 1.5 Consultas o informaciones solicitados por los delegados de los equipos participantes sobre asuntos relativos a pasajes, hoteles, transportes, actos sociales, acreditaciones o consultas sobre el Reglamento del Campeonato.
- 1.6 Adoptar cualquier medida que fuese necesaria para el mejor desarrollo del Campeonato.
- 1.7 En cada partido, el Comité Organizador de la CONMEBOL designará un Comisario Oficial, quien representa a las autoridades del torneo, siendo sus informes válidos para el tratamiento de las cuestiones disciplinarias por parte de la Comisión de Disciplina.
- 1.8 El Comité Organizador de la CONMEBOL, a solicitud del COL, podrá modificar los horarios de los partidos, así como el orden de los partidos de la Etapa Final, en función al interés del torneo y/o la Televisión. De así ser, comunicará fehacientemente a las delegaciones de tal decisión.

CAPÍTULO XIV

Artículo 22.-

DISPOSICIONES FINALES

1. Se establece que las Ceremonias de inauguración y/o clausura del torneo serán dispuestas por el Comité Organizador Local, y acordadas previamente con autoridades de la CONMEBOL.
2. Todos los casos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos en consulta con la CONMEBOL, y de acuerdo a lo establecido en las normas y reglamentos vigentes de la FIFA y de la CONMEBOL. Las decisiones serán comunicadas vía circulares de la CONMEBOL a sus Asociaciones Miembro.
3. El presente torneo, denominado Liga de Desarrollo CONMEBOL, pertenece al plan estratégico de la CONMEBOL enmarcada en su Programa Evolución lanzada oficialmente el 27 de Febrero de 2017 y no representa una competición oficial clasificatoria a ninguna mundial Femenino de la FIFA. El torneo y presente reglamento corresponden a la primera competencia de desarrollo de la CONMEBOL que busca masificar la práctica organizada de fútbol femenino en sus categorías infato-juveniles y generar espacios de inclusión a los denominados "Grupos de Interés" de la CONMEBOL y la FIFA.

Luque (Gran Asunción), 01 de Febrero de 2017
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
PROGRAMA EVOLUCIÓN



ANEXOS

CONMEBOL – Registro de jugadoras

La Conmebol puso a disposición un innovador Sistema de Registro de Jugadores para su Liga de Desarrollo. Con esta plataforma se creará la primera base de datos Nacional de cada Asociación Miembro en dichas categorías y tiene como fin conocer el número de niñas y jóvenes que juegan al fútbol, así como su zona geográfica de residencia.

Si quieres registrar a tu equipo, sigue éste REGISTRO EN PASOS:

1) Ingresa al link:

ligafemenina.conmebol.com

2) Cuéntanos de que país y región es tu equipo?

3) Registra a tu Equipo con el Nombre y la categoría. Y Luego registra a tu Entrenador o Persona Responsable del Equipo con sus datos personales.

(Mencionar con énfasis) *Recuerda que tu técnico debe ser un profesional.

Lee detenidamente las Bases y Condiciones, de su consentimiento y de clic en el botón “Registrarse”

4) Automáticamente el sistema le enviará un correo electrónico a su dirección, en la que debes validar la cuenta recién creada.

5) Una vez validada, la página confirmará la operación exitosa y se podrá proceder al registro yendo a la casilla “Mi Equipo” y haciendo clic encima del equipo recién creado.

6) Ir a Modificar Equipo, luego presionar sobre la casilla “Nueva Jugadora” y a continuación se deben completar los datos con: Nombres, apellidos, tipo y número de documento, fecha de nacimiento, sexo, estado civil, país, departamento, ciudad, dirección, teléfono ,dirección de correo electrónico, una foto de la jugadora, posición, peso y altura.

(Mencionar con énfasis) * Recuerda que deben leer cuidadosamente los formularios de

- A. Autorización del menor
- B. Apto Médico
- C. Documento de Identidad

7) Cuéntanos quienes formarán parte de tu equipo finalizando la lista de jugadoras y el cuerpo técnico y haz clic sobre el botón de “Registrar”.

(Mencionar con énfasis) * Para registrar un equipo se debe inscribir mininamente a 11 jugadoras para ser parte de la primera Liga de Desarrollo de Fútbol Femenino de Sudamérica.

8) Con estos pasos estarás participando de la Primera Liga de Desarrollo CONMEBOL.
¡Mucha Suerte y los esperamos!



ZONAS/REGIONES
Liga Sub 14 y Sub 16 Femenino

1. ARGENTINA (Provincias)
 1. Buenos Aires
 2. Catamarca
 3. Chaco
 4. Chubut
 5. Córdoba
 6. Corrientes
 7. Entre Ríos
 8. Formosa
 9. Jujuy
 10. La Pampa
 11. La Rioja
 12. Mendoza
 13. Misiones
 14. Neuquén
 15. Río Negro
 16. Salta
 17. San Juan
 18. San Luis
 19. Santa Cruz
 20. Santa Fe
 21. Santiago del Estero
 22. Tierra del Fuego
 23. Tucumán
2. BRASIL (Estados - capitales)
 1. Amazonas -Manaus
 2. Pará - Belém
 3. Roraima - Boa Vista
 4. Acre - Rio Branco
 5. Amapá - Macapá
 6. Tocantins - Palmas
 7. Rondônia - Porto Velho
 8. Mato Grosso - Campo Grande
 9. Mato Frosso do Sul - Cuibá
 10. Goiás - Goiânia
 11. Distrito Federal - Brasília
 12. Minas Gerais - Belo Horizonte
 13. Espírito Santo - Vitoria
 14. São Paulo – São Paulo
 15. Rio de Janeiro – Rio Janeiro



Confederación Sudamericana De Fútbol

16. Paraná – Curitiba
 17. Santa Catarina – Florianópolis
 18. Rio Grande do Sul – Porto Alegre
 19. Rio Grande do Norte – Natal
 20. Pernambuco – Recife
 21. Paraíba – João Pessoa
 22. Bahia – Salvador
 23. Maranhão – São Luís
 24. Sergipe – Aracajú
 25. Alagoas – Maceió
 26. Ceará – Fortaleza
 27. Piauí – Teresina
3. BOLIVIA (Ciudades)
1. Cobija.
 2. Cochabamba.
 3. La Paz.
 4. Oruro.
 5. Potosi
 6. Santa Cruz.
 7. Sucre
 8. Tarija.
 9. Trinidad.
4. CHILE (Comuna y Ciudad)
1. La Serena
 2. Valparaíso - Viña del Mar
 3. Santiago
 4. Rancagua
 5. Curicó
 6. Chillan
 7. Concepción
 8. Temuco
5. ECUADOR (Provincias)
1. Guayas y Santa Elena
 2. Pichincha y Cotopaxi, Imbabura
 3. Azuay, Loja, El Oro
 4. Los Ríos, Manabí
 5. Santo Domingo
 6. Chimborazo y Tungurahua
 7. Esmeraldas
 8. Orellana, Pastaza y Napo



Confederación Sudamericana De Fútbol

6. PARAGUAY (Departamentos)

Región 1 – Zona Norte

1. Amambay
2. Concepción
3. San Pedro

Región 2 – Zona Chaco

4. Boquerón
5. Presidente Hayes
6. Alto Paraguay

Región 3 – Zona Centro

7. Caazapá
8. Caaguazú
9. Guaira

Región 4 – Zona Este

10. Alto Paraná
11. Canindeyú

Región 5 – Zona Sur

12. Itapúa
13. Misiones
14. Ñeembucú

Región 6 – Zona Centro Sur

15. Paraguari
16. Cordillera

Región 7 – Zona Central

17. Central

Región 8 – Capital

18. Ciudad de Asunción

7. PERU (Ciudades)

1. Lima
2. Ica
3. Arequipa
4. Ancash
5. Junín
6. Huánuco
7. Piura
8. Apurímac
9. San Martín
10. Loreto
11. La Libertad
12. Cajamarca
13. Ucayali
14. Pasco



Confederación Sudamericana De Fútbol

- 15. Lambayeque
- 16. Puno

8. URUGUAY (Ciudades)

- 1. Artigas
- 2. Canelones
- 3. Cerro Largo
- 4. Colonia
- 5. Durazno
- 6. Flores
- 7. Florida
- 8. Lavalleja
- 9. Maldonado
- 10. Montevideo
- 11. Paysandu
- 12. Rivera
- 13. Río Negro
- 14. Rocha
- 15. Salto
- 16. San José
- 17. Soriano
- 18. Treinta y Tres
- 19. Tacuarembó

9. VENEZUELA (Estados)

- 1. Distrito Capital
- 2. Táchira
- 3. Barinas
- 4. Monagas
- 5. Yaracuy
- 6. Guárico
- 7. Anzoátegui
- 8. Bolívar
- 9. Aragua